COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA MICHOACÁN A.C.

ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO: ITP-CESAMICH-16-2-02-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO"

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP-CESAMICH-16-2-02-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO" EMITIDA POR EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOACÁN A.C. (CESAMICH A.C.).

Siendo las **10:00** horas del día **06 de octubre de 2026**, en la Sala de Juntas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA. sito en Avenida Ventura Puente No. 359, Col. Chapultepec Norte, C.P. 58260. En este acto se reunieron los miembros del Comité de Adquisiciones y Servicios, cuyos nombres y firmas aparecen al calce de la presente acta, **con objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas ITP-CESAMICH-16-2-02-2026 para la contratación de "Servicios de Diagnóstico"** de conformidad con los numerales Cuadragésimo Tercero de los "LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA".

Preside el acto el **Biól. Gregorio Vallejo Castro**, Titular ante el CAS del CESAMICH A.C., y se encuentran presentes **el Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA**: el Ing. Cecilio Zamora Ramos. **Por parte de la Representación en la Entidad Federativa de Michoacán de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural:** el LAA. Germán Ruelas Monreal y **El Representante del Gobierno del Estado el Director de Ganadería de la SADER el** MVZ. Francisco Javier Carrillo Calderón.

Del acto de presentación y apertura del procedimiento en el que se actúa, se tuvo el siguiente participante:

NOMBRE DE LA PERSONA QUE ENTREGA LA PROPUESTA	CARGO	NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
C. Priscila Barrios Cuevas	Auxiliar Administrativo	Grupo Integral de Servicios Fitosanitarios ENA SA de CV – GISENA LABS

Asimismo, el participante GRUPO INTEGRAL DE SERVICIOS FITOSANITARIOS ENA SA DE CV – GISENA LABS entregó la documentación correspondiente a 3 de las 6 partidas contenidas en

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA MICHOACÁN A.C.

ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO: ITP-CESAMICH-16-2-02-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO"

la ITP-CESAMICH-16-2-02-2026 para la contratación de "Servicios de Diagnóstico", como a continuación se indica:

PARTIDA	CANTIDAD	PARTICIPANTE	Primer Sobre - Documentación Legal y Administrativa	Segundo Sobre - Propuesta Técnica	Tercer Sobre - Propuesta Económica
1 Diagnóstico de contaminantes microbiológicos de agua.	38	GRUPO INTEGRAL DE SERVICIOS FITOSANITARIOS ENA SA DE CV – GISENA LABS	Cumple	Cumple	Cumple
2 Diagnóstico de contaminantes microbiológico en músculo.	38	GRUPO INTEGRAL DE SERVICIOS FITOSANITARIOS ENA SA DE CV – GISENA LABS		Cumple	Cumple
3 Diagnóstico de contaminantes químicos en músculo.	38	GRUPO INTEGRAL DE SERVICIOS FITOSANITARIOS ENA SA DE CV – GISENA LABS		Cumple	Cumple
4 Diagnóstico de contaminantes microbiológicos reacciones febriles.	38	NO SE PRESENTARON PROPUESTAS	No Aplica	No Aplica	No Aplica
5 Diagnóstico de contaminantes microbiológicos exudado faríngeo.	38	NO SE PRESENTARON PROPUESTAS	No Aplica	No Aplica	No Aplica
6 Diagnóstico de contaminantes microbiológicos coproparasitoscópico de personal.	38	NO SE PRESENTARON PROPUESTAS	No Aplica	No Aplica	No Aplica

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA MICHOACÁN A.C.

ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO: ITP-CESAMICH-16-2-02-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO"

Las propuestas del participante que cumplieron con todos y cada uno de los requisitos que se establecieron en las bases por lo que hace a los requisitos legales-administrativos y técnicos fue:

1.- GRUPO INTEGRAL DE SERVICIOS FITOSANITARIOS ENA SA DE CV – GISENA LABS

De lo anterior se hizo la revisión y el análisis de la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica y la propuesta económica, de la que se deriva la conveniencia de los precios ofertados, por lo cual el participante que cumple es:

1.- GRUPO INTEGRAL DE SERVICIOS FITOSANITARIOS ENA SA DE CV – GISENA LABS

En apego al análisis que precede, el participante GRUPO INTEGRAL DE SERVICIOS FITOSANITARIOS ENA SA DE CV – GISENA LABS cumplió con los requisitos legales-administrativos, técnicos y presentó la oferta conveniente por lo que se le **ADJUDICA** el contrato para las **partidas 1, 2 y 3**, de la ITP-CESAMICH-16-2-02-2026 para la contratación de "Servicios de Diagnóstico", conforme a su propuesta económica presentada.

El contrato será firmado por la empresa adjudicada y el CESAMICH A.C., dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, en la oficina del Comité Estatal de Sanidad e Inocuidad Acuícola de Michoacán A.C., ubicada en la calle Felipe Ángeles No. 563, Col. Gustavo Díaz Ordaz, C.P. 58040, Morelia, Michoacán, para lo cual el participante que resultó adjudicado deberá presentar las garantías y documentación señalada en las bases.

Asimismo, en relación con las partidas 4,5 y 6, al no haber tenido participantes con propuestas, el CAS determina lo siguiente:

1. Se **declara desierta** la **PARTIDA 4 Diagnóstico de contaminantes microbiológicos reacciones febriles** que incluye 38 análisis de reacciones febriles, ya que no se presentaron propuestas para esta partida.

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA MICHOACÁN A.C.

ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO:
ITP-CESAMICH-16-2-02-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO"

2. Se **declara desierta** la **PARTIDA 5 Diagnóstico de contaminantes microbiológicos exudado faríngeo** que incluye 38 análisis de exudado faríngeo, ya que no se presentaron propuestas para esta partida.

3. Se **declara desierta** la **PARTIDA 6 Diagnóstico de contaminantes microbiológicos coproparasitoscópico de personal** que incluye 38 análisis coproparasitoscópicos, ya que no se presentaron propuestas para esta partida.

El CAS en apego a lo estipulado en Los Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, en su CUADRAGÉSIMO OCTAVO que a la letra dice: *"Tratándose de procedimientos en las que se consideren más de una partida y en la que una o varias partidas se declaren desiertas, el CAS podrá proceder, sólo respecto a esas partidas, a celebrar un nuevo procedimiento de adquisición, debiendo dejar evidencia clara mediante el levantamiento de acta sobre la resolución tomada, notificando a la Unidad Responsable."* y así como en observancia en el TRIGÉSIMO NOVENO Fracción III Adjudicación Directa que a la letra dice: *"Se realizará ante la necesidad de llevar a cabo la adquisición de bienes, arrendamientos y servicios nacionales o internacionales por cantidades hasta de $250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) sin considerar el impuesto aplicable, y se realizará por la Instancia Ejecutora bajo su responsabilidad; bajo la supervisión y validación del CAS. Se deberá realizar la contratación del servicio o adjudicación de los bienes en un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de esta validación."*; por lo anterior el CAS valida la adjudicación directa de las partidas 4, 5 y 6 descritas en las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas ITP-CESAMICH-16-2-02-2026 para la contratación de "Servicios de Diagnóstico", e instruye a la Instancia Ejecutora a cumplir con el procedimiento correspondiente para llevar a cabo la adjudicación.

CIERRE DE LA REUNIÓN

El contenido del presente fallo se difundirá, una vez concluido el presente acto, a través de la página web **www.cesamich.com.mx** de la Instancia Ejecutora COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUICOLA DE MICHOACAN A.C., y de los OSIAP "www.osiap.org.mx.

Para efectos de notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes y del público en general, copia de la presente acta en las oficinas de la Instancia Ejecutora

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA MICHOACÁN A.C.

ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO:
ITP-CESAMICH-16-2-02-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO"

localizada en el domicilio **Calle Felipe Ángeles 563, Colonia Gustavo Díaz Ordaz, C.P. 58040, Morelia, Michoacán,** teléfono: **443 334 45 66,** en un **horario de 10:00 a 16:00 horas de lunes a viernes,** en su página web **www.cesamich.com.mx** y de los OSIAP www.osiap.org.mx. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Así lo acordaron los miembros del CAS. No habiendo ningún otro asunto que tratar o desahogar, se da por terminada la presente, siendo las **10:28 horas del día 06 de octubre 2026.**

A T E N T A M E N T E

POR LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DE MICHOACÁN DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA

LAA. GERMÁN RUELAS MONREAL
JEFE DEL PROGRAMA DE SANIDAD VEGETAL

POR EL SENASICA

ING. CECILIO ZAMORA RAMOS
REPRESENTANTE ESTATAL
FITOZOOSANITARIO Y DE INOCUIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO

MVZ. FRANCISCO JAVIER CARRILLO CALDERÓN
DIRECTOR DE GANADERÍA DE LA SADER

POR LA INSTANCIA EJECUTORA COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOACÁN A.C. (CESAMICH A.C.)

BIÓL. GREGORIO VALLEJO CASTRO
TITILAR ANTE EL CAS DEL CESAMICH A.C.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP-CESAMICH-16-2-02-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO".

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"